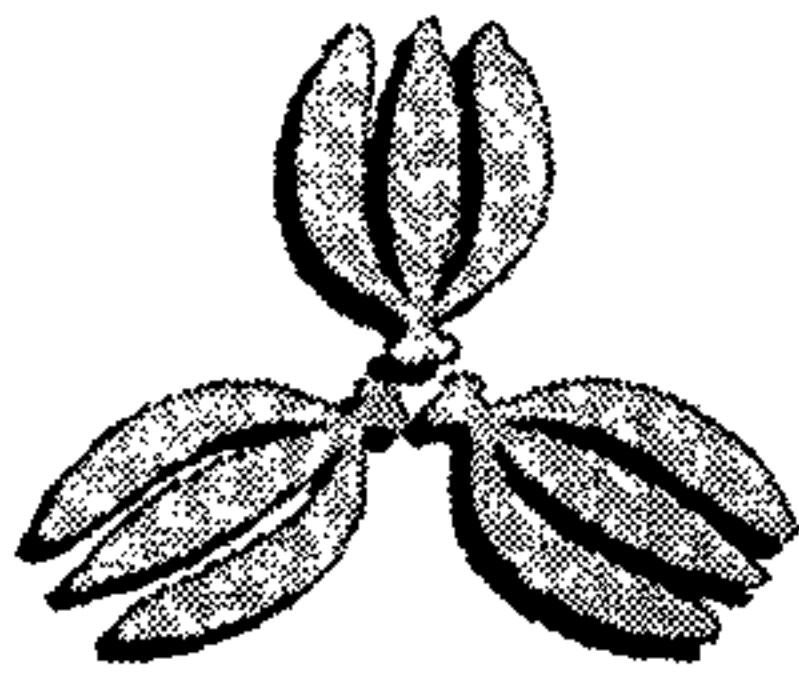




BANANACORP

BANANACORP S.A.

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BANANACORP S.A.**

En calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año calendario 2002.

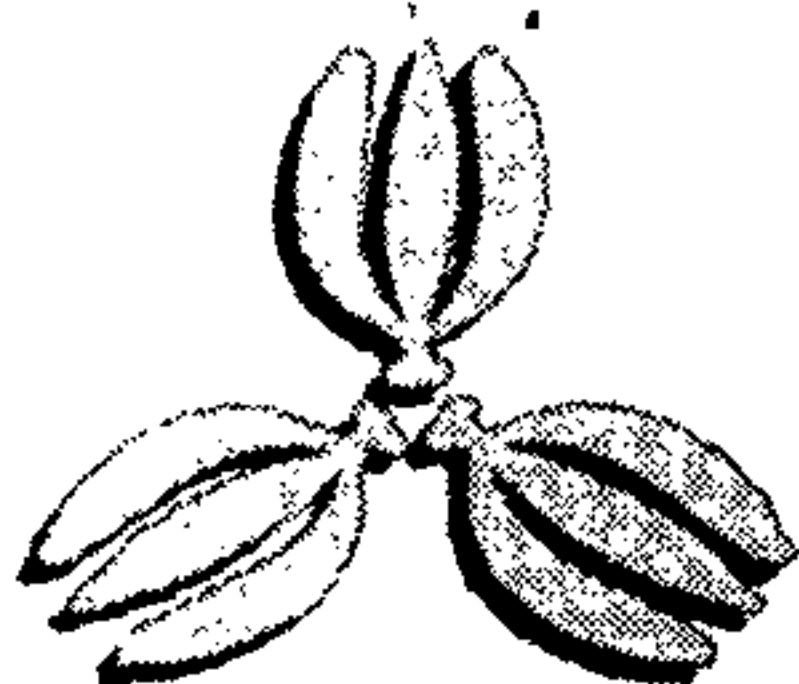
He revisado el Balance General y los correspondientes Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2002. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tengo la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión, se verificó que su contenido corresponde a la cifras registradas en la Contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados Financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías.

Los administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía para el cumplimiento de las funciones.

He examinado los libros y registros de la compañía, opino que los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Declaro además que en mi opinión, los medios de control para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, son adecuados.

Los procedimientos de control interno otorgan una razonable seguridad en cuanto a la conservación de sus activos y propiedades.



BANANACORP

BANANACORP S.A.

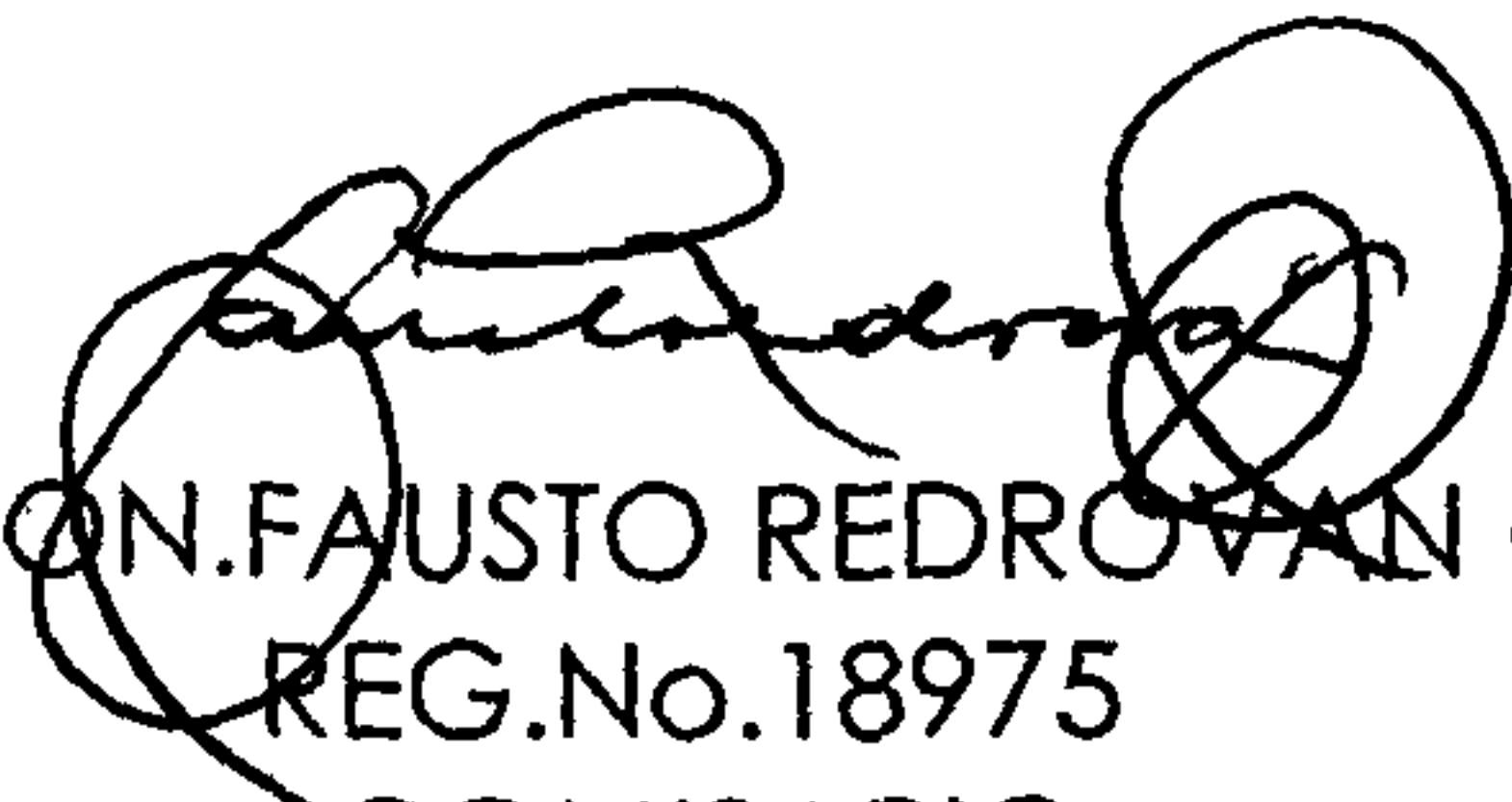
De los resultados las cuentas más importantes del análisis fueron las siguientes:

PARTIDAS	MILES \$
Activos Fijos	50
Cuentas por Pagar	107

Las cuentas por pagar son obligaciones contraídas con Laad y los préstamos a compañías relacionadas, casi en su totalidad a Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

Marzo 16 del 2003


ECON.FAUSTO REDROVAN CP
REG.No.18975
COMISARIO



28 APR 2003